PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: ROSIS ARLEY ANGULO ALARCON
DEMANDADO: MARTHA CECILIA CABEZAS JIMENEZ
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2021-00023-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante en memorial anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, líbrense las comunicaciones a la Notaria Única de Agustín Codazzi y Notaría Única de Tumaco, ordenadas en el numeral SEGUNDO de la sentencia proferida el 25 de enero del año en curso, a fin de que se inscriba el divorcio de los señores ROSIS ARLEY ANGULO ALARCON y MARTHA CECILIA CABEZAS JIMENEZ, al margen del registro civil de matrimonio y del registro civil de nacimiento del señor ARLEY ANGULO ALARCON.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2313ed01fe302d24c7fdb4eaa2142242f11813385bb336b4e8349faa3e3f2d6**
Documento generado en 21/02/2022 04:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica